

INFORMACION PROGRAMA ACCEDE - PRÉSTAMO DE LIBROS

El programa de préstamo de libros se regula por la ley 7/2017, de 27 de junio, modificada por la Orden 1426/2018 de 18 de abril.

El acceso al programa de préstamo de libros es voluntario para los colegios concertados y para cada una de las familias del centro. No es una subvención a las familias, es un préstamo de libros. El colegio es el responsable y encargado de compra de libros.

En el curso 2018/2019 únicamente se pueden acoger al Programa Accede:

- alumnos en acogimiento familiar.
- alumnos tutelados de la Comunidad de Madrid.
- familias perceptoras RMI.
- familias en situación de intervención social.
- alumnos con condición de violencia de género o terrorismo.
- alumnos beneficiarios de protección internacional.
- familias beneficiarias del precio reducido de comedor con renta per cápita inferior a 4.260€.

Las familias que estén en alguna de las situaciones anteriores pueden recoger el impreso entre los días 26 de junio y 6 de julio y aportar la documentación justificativa de su situación en la administración del colegio. Asimismo, las familias que estén disfrutando del préstamo de libros en el presente curso, deberán entregar el lote completo en el plazo establecido. Si alguna familia se encuentra en situación de desventaja socioeconómica no contemplada en los puntos anteriores podrán comunicarlo igualmente en administración.

La propiedad de los materiales pertenece a la Comunidad de Madrid. Todos los libros de texto que se adquieran por el programa ACCEDE deberán ser devueltos al centro al finalizar el curso en perfecto estado de conservación.

(*)

La resolución de concesión o denegación del préstamo de libros para el curso 2018-2019 se comunicará en la administración del centro entre los días 30 de agosto y 3 de septiembre.

Muy importante: No comprar ningún libro hasta que se comunique la concesión o denegación del préstamo.

En caso de que se conceda el préstamo, las familias abonarán una **fianza de 50€** por lote concedido. En caso de deterioro por una incorrecta conservación, la fianza no será devuelta y se restituirá el valor de los libros, así como tampoco podrán participar en las siguientes convocatorias hasta que el centro considere oportuno.

Con el fin de ayudar a familias que lo necesiten, os animamos a donar al centro los libros del presente curso.

(*) CONDICIONES DE USO Y CONSERVACIÓN DE LOS LIBROS ENTREGADOS

Principios básicos para el buen uso y conservación de los libros y materiales didácticos:

- Evitar comer o beber cerca del libro.
- No mojar los libros.
- Cuando se entreguen los libros en el centro, hacerlo sin el forro y sin el nombre y en perfecto estado para promover que la entrega pueda realizarse de manera rápida y eficaz. No se admitirá la devolución de libros con la pegatina con el nombre del usuario pegado en el libro y no en el forro. A estos efectos se habrá de utilizar un forro de carácter no adhesivo. Además, no se deberán arrancar las etiquetas identificativas con las que se entregó el libro.
- No hacer anotaciones ni con bolígrafo ni con lápiz ya que utilizar la goma de borrar daña el papel y la tinta del texto. En caso de que una de las hojas se rasgue, no utilizar cinta adhesiva y sí un pegamento para encuadernación. No se admitirá la devolución de libros con hojas arrancadas.
- Abrir el libro con cuidado para no forzar la encuadernación.
- Evitar introducir objetos dentro del libro y doblar las páginas; si hay necesidad de marcar utilizar un trozo de papel o un marcapáginas.
- Si hay que transportar varios libros, mejor hacerlo poco a poco para evitar que se caigan, golpeen, etc.
- Evitar cualquier otra circunstancia que pudiera deteriorar el buen estado de los libros imposibilitando su reutilización.

Normas extraídas literalmente del anexo IV de las instrucciones de aplicación elaboradas por la Consejería de Educación.